Bogotá D.C, 30 de julio de 2018

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACION PÚBLICA UAE - JCC-LP-01-2018

OBJETO: Contratar el servicio de identificación del contexto institucional, inventario en estado natural de las cajas referencia x-300, unidades documentales de 1956 hasta el 2018 y elaboración de Tablas de Valoración Documental.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: La Junta Central de Contadores al tenor de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.2.1.3.2, 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3, el numeral primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (Capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes) y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente; procede a realizar la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de los oferentes: 1) COLVATEL S.A ESP. 2) DIGITAL DOCUMENTS SERVICE SAS. 3) SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA SAS 4) SKAPHE TECNOLOGIA SAS 5) TANDEM SAS 6) TEGUIA LOGISTICA E INFORMACION SAS 7) CONTROL ONLINE – 2018, propuestas presentadas a través del SECOP II, que arrojó los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO	PROPONENTES						
	COLVATEL S.A ESP NIT 800.196.299-8	DIGITAL DOCUMENTS SERVICE SAS NIT 900.783.730-2	SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA SAS NIT 830.103.325-2	SKAPHE TECNOLOGIA SAS NIT 900.234.554-8	TANDEM SAS NIT 860.090.247-7	TEGUIA LOGISTICA E INFORMACION SAS NIT 900.097.672-0	CONTROL ONLINE SAS NIT 830.041.538-7
1. Director general de proyecto	CUMPLE	NO CUMPLE, debe subsanar	CUMPLE	NO CUMPLE, debe subsanar	CUMPLE	NO CUMPLE, debe subsanar	NO CUMPLE, debe subsanar
2. Coordinador Técnico	CUMPLE	NO CUMPLE, debe subsanar	CUMPLE	NO CUMPLE, debe subsanar	CUMPLE	NO CUMPLE, debe subsanar	NO CUMPLE, debe subsanar
3. Auxiliares de Archivo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, debe subsanar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO EXPEDIDO POR ÓRGANOS COLEGIADOS O DE CONTROL DE LAS PROFESIONES ESPECIFICAS (COPNIA O CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS E.T.C). El proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional, tarjeta profesional y certificación de vigencia, expedida con antelación no mayor a TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, del equipo de trabajo que se presente al concurso de méritos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, debe subsanar	NO CUMPLE, debe subsanar
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

TÉCNICOS EVALUACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 50 PUNTOS)							
5. Auxiliares adicionales del equipo de trabajo máximo 20 puntos. El máximo puntaje lo obtendrá el proponente que ofrezca el mayor número de auxiliares operativos adicionales al equipo de trabajo propuesto. Los demás se calificarán proporcionalmente con regla de tres directa de acuerdo con el número de auxiliares adicional ofrecidos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Informes Adicionales máximo 20 puntos. El máximo puntaje lo obtendrá el proponente que se comprometa a presentar los siguientes informes durante la ejecución del contrato: a. Diagnóstico del estado de los documentos del fondo acumulado. (Diligenciar Anexo 13) b. Informe sobre el volumen de información que se encuentre en otros formatos diferentes al papel.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Capacitaciones máximo 10 puntos. El máximo puntaje lo obtendrá el proponente que se comprometa a realizar como mínimo tres capacitaciones en temas archivísticos. Los demás se calificarán proporcionalmente con regla de tres directa de acuerdo con el número de capacitaciones ofrecidos.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PUNTOS). En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 en su Artículo 2 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará hasta **10 puntos** como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos: Oferente nacional cuyo equipo este conformado 100% por nacionales (10 puntos)							
9. VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (2 PUNTOS) De conformidad con lo establecido en el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018 expedido por el Departamento Nacional de Planeación -DNP- y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se reglamentan los incentivos en los procesos de contratación a favor de personas con discapacidad previstos en la Ley 1618 de 2013. En el caso particular de las licitaciones públicas, las entidades estatales deben otorgar un 1% del total de puntos establecidos en el pliego de condiciones para proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores en situación de discapacidad, para la cual la entidad decidió otorgar un punto (1) adicional otorgando por este	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

ítem un máximo de dos (2) puntos. Oferente que vinculen trabajadores en situación de discapacidad (2 punto)							
OBSERVACIONES:	1. COLVATEL, **NO CUMPLE** en la VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (2 PUNTOS), toda vez que no presenta documento. 2. DIGITAL DOCUMENT SERVICES SAS **NO CUMPLE** en el perfil del Director general de proyecto porque no anexo hoja de vida, documentos soportes y certificación de habilitado, para el perfil Coordinador Técnico **NO CUMPLE** porque falta la certificación de habilitado, por lo tanto deben subsanarlos. Referente a los Informes Adicionales y Capacitaciones **NO CUMPLE** porque no presenta propuesta. Referente al VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD **NO CUMPLE** porque no presenta propuesta. 3. **SKAPHE TECNOLOGIA SAS, NO CUMPLE** en el perfil del Director general de proyecto porque no anexo hoja de vida, para el perfil Coordinador Técnico **NO CUMPLE** porque no anexa hoja de vida, para el perfil de los Auxiliares de Archivo no cumplen porque no anexan hoja de vida, por lo tanto deben subsanarlos. Referente al VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD **NO CUMPLE** porque no presenta propuesta. 4. **TANDEM SAS.** Referente al VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD **NO CUMPLE** porque no presenta propuesta. **5. TEGUIA LOGISTICA E INFORMACION SAS. NO CUMPLE** en el perfil del Director general de proyecto porque no anexo certificación de habilitado, para el perfil Coordinador Técnico **NO CUMPLE** porque falta la certificación de habilitado, por lo tanto deben subsanarlos. Referente al VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD **NO CUMPLE** porque no presenta propuesta. 6. **CONTROL ONLINE SAS NO CUMPLE** en el perfil del Director general de proyecto porque la vigencia del certificado de habilitado es del 12 de junio de 2018, para el perfil Coordinador Técnico **NO CUMPLE** porque falta la certificación de habilitado, certificaciones laborales y tarjeta profesional, por lo tanto deben subsanar. Referente al VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD **NO CUMPLE** porque no presenta propuesta. Nota: Fecha de subsanación miércoles 08 de agosto de 2018 hasta las 03:00 p.m.							

Al verificar la propuesta y los anexos presentados por los oferentes, para determinar la capacidad técnica a partir de las condiciones señaladas en el pliego definitivo de la licitación pública UAE-JCC-LP-01-2018, publicada en el SECOP II, se evidenció que las ofertas **HABILITADAS TÉCNICAMENTE** para continuar con el proceso de evaluación son: 1. COLVATEL S.A ESP NIT 800.196.299-8. 2. SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA SAS NIT 830.103.325-2 y 3. TANDEM SAS NIT 860.090.247-7 4

ALBERTO ANTONIO GUZMAN TORRES
Contratista líder de gestión documental
UAE-Junta Central de Contadores